

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

192**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 3 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Vila Calzado, contra don Brígido Suela Yébenes, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 28 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Desestimando la demanda formulada por don Antonio Vila Calzado, frente a don Brígido Suela Yébenes, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de las pretensiones deducidas en su contra por el actor. Sin hacer pronunciamiento alguno respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Brígido Suela Yébenes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.547/10)